



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1666

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSEK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1666

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Abril del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 238/2022: «APRUÉBASE , la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Presupuesto y Planos, de la obra: «ARENADO Y LIMPIEZA EN : ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ Y VILLA MERCADO URQUIZA».-»-----	Pág. 3
DECRETO N° 260/2022: «MODIFICASE los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1028/2020, de fecha 11/08/2020.-»-----	Pág. 4
DECRETO N° 276/2022: «APRUÉBANSE , la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Análisis de Costos, Planos y Documentación Legal para la obra: «PARQUE ARGENTINO ITAEMBE GUAZU».-»-----	Pág. 5 y 6
DECRETO N° 381/2022: «DESIGNASE , Secretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a la Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ».-»-----	Pág. 7
DECRETO DEL H.C.D. N° 127/2022: «REASUME a su funciones como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el Dr. Carlos Horacio Martines.-»-----	Pág. 8
RESOLUCION GENERAL DE D.G.R. N° 008/2022: «ESTABLÉCESE como fecha de Vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del año 2021».-»-----	Pág. 8
EDICTO N° 14/2022 Sepulturas Sector 1 Cementerio La Piedad: -----	Pág. 9 y 10
EDICTO N° 15/2022 Sepulturas Sector 1 Cementerio La Piedad: -----	Pág. 11 y 12
EDICTO N° 16/2022 Sepulturas Sector 1 Cementerio La Piedad: -----	Pág. 13 a 15

VISTO:

El Expediente N° 3007/22, Pedido N° 225/22 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "ARENADO Y LIMPIEZA EN: ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ Y MERCADO VILLA URQUIZA". Ubicados en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 01 – Avenida Sargento Cabral y Calle Roque González y en el Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 02 – Chacra 15 – Parcela 12 – Manzana 02 – Avenida Cabred N° 2317, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 3.745.180,57 (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de treinta (30) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para la ejecución mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: **APRUEBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos, de la obra: "ARENADO Y LIMPIEZA EN: ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ Y MERCADO VILLA URQUIZA". Ubicados en Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 01 – Avenida Sargento Cabral y Calle Roque González y en el Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 02 – Chacra 15 – Parcela 12 – Manzana 02 – Avenida Cabred N° 2317, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 3.745.180,57 (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "ARENADO Y LIMPIEZA EN: ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ Y MERCADO VILLA URQUIZA", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos, que forman parte del Expediente N° 3007/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: **AUTORIZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2022 (Ordenanza V N° 47 – Decreto N° 1763/21) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1807.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

POSADAS, 02 MAR 2022

260
DECRETO N°

VISTO:

EL Decreto N° 1028/2020, de fecha 11/08/2020, por el cual se designó a los integrantes de la Comisión Interdisciplinaria de Habilitación Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto supra citado, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza VI – N° 9 (antes Ordenanza 72/97), sobre Evaluación del Impacto Ambiental, por la que el Municipio de Posadas, adhirió a la Ley XVI – N° 35 (antes Ley 3079) de Impacto Ambiental y cuyo objetivo es la aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA);

QUE, atento a las reestructuraciones llevadas a cabo en el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), que surgen de los nuevos ejes de gestión abordados, y con el fin de afianzar la política aplicada al medio ambiente, resulta necesario modificar el dispositivo de mención, y por lo tanto establecer la nueva conformación dicha Comisión y la modalidad de su convocatoria;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-MODIFÍCANSE los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1028/2020, de fecha 11/08/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.-DESÍGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto los integrantes de la Comisión Interdisciplinaria de Habilitación Ambiental: 1- Director/a de Obras Privadas (Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial). 2 – Director/a de Legal y Técnica (Secretaría de Gobierno). 3 – Director/a de Fiscalización de Seguridad y Contaminación Urbana (Secretaría de Salud y Desarrollo Humano). 4 - Dirección de Ambiente y Cambio Climático (Intendencia), conforme lo preceptuado en el Artículo 7° de la Ordenanza VI – N° 9 (antes Ordenanza 72/97).-”

ARTÍCULO 2°.-LA Comisión Interdisciplinaria de Habilitación Ambiental, conformada por el artículo precedente, podrá ser convocada toda vez que las necesidades de cada caso así lo requieran, a través de cualquier Secretaría de este Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), como así también de sus dependencias o de oficio por propia iniciativa particular.-”

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud, y Desarrollo Humano y los Señores Secretarios de Gobierno y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

FDO: Ing Stelatto.- Dr. Ramirez.- Arq. Paredes.- Dra. Tartaglino.-

VISTO:

El Expediente N° 4810/22, Pedido N° 258/22, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PARQUE ARGENTINO ITAEMBÉ GUAZÚ". Ubicación: Ruta Nacional N° 12 – Parcela 329ª y 330G – Manzana 000 – Chacra 000 – Sección 027 – Itaembé Guazú – Posadas. Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 615.960.001,89 (PESOS: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de la Obra es de doscientos quince (215) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Análisis de Costos, Planos y Documentación Legal, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la Obra mencionada;

QUE, conforme al considerando anterior y al requisito fijado en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 02/22, el pliego tendrá un costo del 0,001% del presupuesto oficial, que asciende a la suma de \$ 615.960,00 (Pesos: seiscientos quince mil novecientos sesenta), que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente bancaria N° 300109420029183 del Banco Macro S.A., cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE POSADAS CUENTA OPERATIVA EJERCICIO 2022 – CUIT N° 30-67233588-0, cuya boleta de depósito deberá ser exhibida al momento de retiro del pliego correspondiente, ante la Dirección General de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal ;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- APRUEBANSE, la memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de

Especificaciones Técnicas, Planilla de Análisis de Costos, Planos y Documentación Legal, para la Obra: "PARQUE ARGENTINO ITAEMBÉ GUAZÚ". Ubicación: Ruta Nacional N° 12 – Parcela 329ª y 330G – Manzana 000 – Chacra 000 – Sección 027 – Itaembé Guazú – Posadas - Misiones.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la Obra: "PARQUE ARGENTINO ITAEMBÉ GUAZÚ", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones, Decreto N° 126/22 del D.E.M, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Análisis de Costos, Planos y Documentación Legal, que forman parte del Expediente N° 4810/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3°.- LOS, posibles oferentes al momento del retiro de la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Análisis de Costos, Planos y Documentación Legal, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección General de Compras, el cumplimiento de lo establecido en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 02/22.-

ARTICULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, (dependiente de Intendencia) y el Departamento Boletín Oficial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos), a la publicación en un diario de circulación local del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por siete (7) días, con veinte (20) días de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan de conformidad con lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1666.-

ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE, a la Tesorería Municipal, a realizar todos los trámites administrativos, presupuestarios y financieros, que surjan del cumplimiento de lo exigido por el Artículo 3° del presente Decreto.-

ARTICULO 7°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTICULO 8°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales: Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones y Prensa, Boletín Oficial. Publíquese. Cumplido. ARCHIVESE.

FDO: Ing. Stelatto.- Arq. Paredes.- C.P. Guastavino.-

DECRETO N° **381**

POSADAS, 01 ABR 2022

VISTO:

La necesidad de designar un funcionario que asuma las facultades, responsabilidades y prerrogativas de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho cargo esta vacante, debido a la renuncia del funcionario anterior, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 380/2022;

QUE, consecuentemente, se designará a la Sra. MARÍA BELÉN HERNANDEZ – D.N.I. N° 31.019.217, quien se desempeñará como Secretaria de Cultura y Turismo Municipal;

QUE, conforme al Artículo 179° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, Secretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a la Sra. MARÍA BELÉN HERNANDEZ – D.N.I. N° 31.019.217, a partir del día 1 de Abril de 2022.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Escribanía de Gobierno Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones. Dirección de Recursos Humanos. Tómese juramento institucional ante el Escribano de Gobierno Municipal. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

FDO: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

POSADAS, 30 DE MARZO DE 2022.-

127
DECRETO N°

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 368/2022, por medio del cual el Intendente Municipal de la Ciudad de Posadas Ingeniero Leonardo Alberto Stelatto, reasume a partir de las 08:00 horas del día 30/03/2022, a sus funciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 126/2022 se deja a cargo de la Presidencia del Cuerpo a la Sra. Vicepresidente Primera Concejal Mgter. Mariela Romina Dachary a partir de las 12:00 hs del día 28/03/2022 y hasta tanto dure la ausencia del Presidente;

QUE, habiendo cesado las causales que determinaron la ausencia del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Dr. Carlos Horacio Martínez, a partir de las 08:00 horas del 30/03/2022;

QUE, el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Presidente del Honorable Concejo Deliberante por la normativa vigente; y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- REASUME a sus funciones como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el Dr. CARLOS HORACIO MARTÍNEZ, a partir de las 08:00 horas del día 30 de marzo de 2022, en un todo de acuerdo al Visto y los Considerandos del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Sra. Vicepresidente Primera del Honorable Concejo Deliberante Mgter. MARIELA ROMINA DACHARY, remítanse copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Señores Concejales, Prosecretarías, Dirección de Administración y Contabilidad del Honorable Concejo Deliberante. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

RUBEN FERNANDO DELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

POSADAS, 03 de MARZO de 2022.

RESOLUCION GENERAL N°: 008

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26°, inciso a), del Código Fiscal Municipal vigente, respecto a la presentación de la Declaración Jurada Anual del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Artículo 13° del Código Fiscal Municipal vigente, el Organismo Fiscal esta facultado a reglamentar el cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes;

QUE, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del año 2021, del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, hasta el día 29 de ABRIL de 2022.

ARTICULO 2°: LA FALTA de presentación de la Declaración Jurada Anual en tiempo y forma establecido, hará pasible al contribuyente de la multa que establece el Decreto N°: 1589/08, Anexo Único inciso 2 (Boletín Oficial N°: 387/08).

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

C. P. MANUEL BACIGALUPI
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 14/2022

SEPULTURAS SECTOR 1 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

22-28-1 RESPONSABLE PELINSKI, MARIA LUISA, DIFUNTO MARTINEZ DORA ESTER. 44-19-1 RESPONSABLE FLORES, GLADIZ BEATRIZ, DIFUNTO FLORES MARIA ESTHER. 51-09-1 RESPONSABLE FLORES, JULIAN, DIFUNTO MARTINEZ NEMECIO. 01-15-1 RESPONSABLE FLORES, LUISA, DIFUNTO FLORES SANDALIA. 07-24-1 RESPONSABLE FLORES, MARIA CRISTINA, DIFUNTO SOLANO ROSA. 07-24-1 RESPONSABLE FLORES, MARIA CRISTINA, DIFUNTO SOLANO ROSA. 46-17-1 RESPONSABLE FRANCO, DEMETRIO, DIFUNTO BAEZ LEONILDA DE. 16-18BIS-1 RESPONSABLE GAMARRA, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO BELEÑA FLORENCIA. 134-22-1 RESPONSABLE GARCIA, IRENE ISABEL, DIFUNTOS GARCIA FELICIA, SERRANO JUANA BAUTISTA (REINH). 06-22BIS-1 RESPONSABLE GARCIA, RAMON, DIFUNTO ALVEZ DA SILVA FRANCISCO. 53-11-1 RESPONSABLE GAUNA, DE ACEVEDO ELVIRA, DIFUNTOS PRIMO F ACEVEDO, ACEVEDO LUIS ANGEL. 56-20BIS-1 RESPONSABLE GEMES, SALOMON, DIFUNTO GEMES JOEL SALOMON. 10-18BIS-1 RESPONSABLE GIMENEZ, ROMUALDO, DIFUNTO GIMENEZ RAMON ALEJANDRO. 21-04-1 RESPONSABLE GIORDANO, RUBEN JOSE, DIFUNTO MELANO MARGARITA ANTONIA. 57-21BIS-1 RESPONSABLE GOLDSCHMIDT, JUAN E, DIFUNTO SEIMETZ LUISA GISELA. 34-14BIS-1 RESPONSABLE GOMEZ, ELBA, DIFUNTO MARTINEZ JUAN RAMON. 63-19-1 RESPONSABLE GOMEZ, HONORIA, DIFUNTO FLEITAS RAMONA. 61-21-1 RESPONSABLE GOMEZ, JOSE, DIFUNTO GOMEZ CARLOS VALENTIN. 08-18BIS-1 RESPONSABLE GOMEZ, RAMONA, DIFUNTO GOMEZ FATIMA Z. 86-14-1 RESPONSABLE GONZALEZ, DE RAMIREZ ANA, DIFUNTO GONZALEZ RAMON JORGE. 29-12-1 RESPONSABLE GONZALEZ, ESTELA, DIFUNTO VERA ALFREDO. 04-06-1 RESPONSABLE GONZALEZ, JUAN ANDRES, DIFUNTO GONZALEZ RAMON. 24-08BIS-1 RESPONSABLE GONZALEZ, MARGARITA, DIFUNTO ROLON NN. 02-13-1 RESPONSABLE GNZALEZ, RICARDO, DIFUNT GONZALEZ JUAN RAMON. 09-03BIS-1 RESPONSABLE GONZALEZ, ROSA ALICIA, DIFUNTO GONZALEZ AMADEO. 03-15BIS-1 RESPNSABLE GRACIELA, DEL CARMEN GOMEZ, DIFUNT GOMEZ NN. 59-22BIS-1 RESPONSABLE GREK, FLORENCIO, DIFUNTO GREK VERA JOSE GULLERMO. 62-15-1 RESPONSABLE GUTIERREZ, BAUTISTA ANTONIO, DIFUNTO GUTIERREZ ELIZABET ANAHI. 33-05-1 RESPONSABLE LUGO, ANGEL, DIFUNTO GUILLLEN SARA FLORENCIA. 13-15-1 RESPONSABLE LOPEZ, SERGIO, DIFUNTO CORREA NN. 02-01-1 RESPONSABLE LOPEZ, SERGIO RAMON, DIFUNTO SOMER ROSA IRACEMA. 06-10-1 RESPONSABLE LOPEZ, MARIA ISABEL, DIFUNTO PIÑEIRO ALVARO. 34-25-1 RESPONSABLE LOPEZ, OLGA, DIFUNTO SALVATIERRA OSCAR JOSE. 65-16-1RESPONSABLE LOPEZ, ROBERTO, DIFUNTOS LOPEZ OLIVERA BENITO, JULIA M DE LOPEZ. 06-16-1 RESPONSABLE LOPEZ, FERNANDO EMMANUEL. DIFUNTO NN. 38-17-1 RESPONSABLE LOPEZ, BLANCA, DIFUNTOS LOPEZ JOSE, LOPEZ RAMONA. 23-12BIS-1 RESPONSABLE LOPEZ, ENRIQUE R, DIFUNTO LOPEZ NN. 66-21-1 RESPONSABLE LILIANA, MUÑIZ PORTELA, DIFUNTO OPYCHANY RAMONA ROSA. 09-13-1 RESPONSABLE LEIVA, YOLANDA V DE, DIFUNTOS LEIVA ALFREDO ARMANDO, LEIVA LEONCIO. 14-03BIS-1 RESPONSABLE LEIVA, ERICA, DIFUNTO LEIVA LIDIA ENCARNACION. 28-00-1 RESPONSABLE LAUDELINO, CARLOS, DIFUNTO LAUDELINO IRONDINA. 55-20-1 RESPONSABLE

KLUKA, CLAUDIA, DIFUNTOS KLUKA GREGORIO, DECHTARIUK ROSA. 90-14-1 RESPONSABLE KONJEVOY, RAMON, DIFUNTOS DA SILVA MARIA LUZ, BLANCO JOSE. 93-19-1 RESPONSABLE KROUSIL, CARMEN, DIFUNTOS UBEDA PAULINA DE, DUARTE ESCOLASTICA UTEDA. 39-20BIS-1 RESPONSABLE KURLUK, SILGIA, DIFUNTO KURLUK MII ELVIO. 84-15-1 RESPONSABLE LA, CRUZ JACINTA T DE, DIFUNTO LA CRUZ RODOLFO. 61-16-1 RESPONSABLE LAGIER, ROBERTO, DIFUNTO YAINIKOSKI INES LUCIA. 07-03BIS-1 RESPONSABLE LABERN, LILIANA, DIFUNTO TROVA OLGA ISABEL. 40-19-1 RESPONSABLE LASARAVA, BLANCA LIDIA, DIFUNTO BARROS CESAR APOLINARIO. 04-21BIS-1 RESPONSABLE ITURBE, JAVIER HERARLO, DIFUNTO RIOS CELINA AURORA. 68-12-1 RESPONSABLE IBAÑEZ, DE MOTTA GLADIS, DIFUNTOS IBAÑEZ MARIA DE, DA ROSA ELISA DE DIAZ, DIAZ RAFAEL BIENVENIDO. 96-18-1 RESPONSABLE HERTHMANNN, MIRIAN MERCEDES, AGUIRRE TIBURCIA. 15-27-1 HIDALGO, RAMON ALBERTO, SILVA JUAN CARLOS. 43-25-1 RESPONSABLE LIMA, ANIBAL DANIEL, DIFUNTO CARDOZO ADAN. 20-05BIS-1 RESPONSABLE LOPEZ, ISIDRO RAMON, DIFUNTO CARDOZO GABRIEL. 14-02-1 RESPONSABLE LOPEZ, ESTER FILOMENA, DIFUNTO CHAVEZ IRMA TERESITA. 95-12-1 RESPONSABLE LOPEZ, FAUSTA, DIFUNTO. 45-17-1 RESPONSABLE LOPEZ, LIDUVINA, DIFUNTO SILVERO ROBUSTIANO. 78-13-1 RESPONSABLE LOPEZ, WALDEMAR RENE, DIFUNTO GIMENEZ ZULMA ISABEL. 15-17BIS-1 RESPONSABLE IGLESIAS, CARLOS JAVIER, DIFUNTO FERNANDEZ IRMA ESTER. 50-06-1 RESPONSABLE HEIKO, SANDRA RAQUEL, DIFUNTO RODRIGUEZ JUANA. 48-14BIS-1 RESPONSABLE GRAMAJO, LIDIA ESTER, DIFUNTO BARZALO MARIA BENEDICTA. 44-14-1 RESPONSABLE FERRUCHI, MARIA ROSANA, DIFUNTOS CABAÑA ANDRES, LAGARD MARIA DEL ROSARIO. 18-24-1 RESPONSABLE FERNANDEZ, HUGO VICTOR, DIFUNTO FERNANDEZ OSVALDO ROGELIO. 04-19-1 RESPONSABLE FARIAS, ANGELICA, DIFUNTO SEQUEIRA CLAUDIA MABEL. 57-11-1 RESPONSABLE BRIA, ARTEMIO, DIFUNTO CASTILLO MARIA HIGINIA. 26-28-1 RESPONSABLE JARA, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO VIEIRA LAURENTINO. 11-21-1 RESPONSABLE LEMOS, JOSE MARIA, DIFUNTO LEMOS JOSE MARIA. 79-15-1 RESPONSABLE LEIVA, WALTER OMAR, DIFUNTO ARANDA ELSA BEATRIZ. 03-16-1 RESPONSABLE GONZALEZ, ANIBAL LORENZO, DIFUNTO GONZALEZ MODESTO. 43-12BIS-1 RESPONSABLE GONZALEZ, CLAUDIO ELIGIO, DIFUNTO GONZALEZ BERNARDA. 36-31-1 RESPONSABLE GOMEZ, DE FRETES ZENONA, DIFUNTO. 16-16BIS-1 RESPONSABLE GRUBERT, OSVALDO ROBERTO, DIFUNTOS RUIZ NN, GRUUBERT DANIELA. 39-15-1 RESPONSABLE GONZALEZ, MIRIAN NOEMI, DIFUNTO SILVERA RAMON. 02-05BIS-1 RESPONSABLE IBARRA, CLEMENTE, DIFUNTO MENDEZ RITA DE LA CRUZ. 37-18-1 RESPONSABLE GALARZA, ACOSTA MARINA, DIFUNTO ACOSTA ARCE ANTONIA. 05-21BIS-1 RESPONSABLE INSFRAN, LUCIA, DIFUNTO LOPEZ FAUSTINO ALBERTO. 11-06-1 RESPONSABLE DUETTE, ELISEO EMILIO, DIFUNTO RIQUELME RAMONA ELSA. 06-08BIS-1 RESPONSABLE GIMENEZ, AMADO, DIFUNTOS NN PALACIO, ABELDAÑO NN. 17-14-1 RESPONSABLE GAUNA, ROSA MABEL, DIFUNTO RIERA ROBERTO. 05-06BIS-1 RESPONSABLE GATTI, BENICIA BÉNERANDA, DIFUNTO AMIIZ AMARILLA JOSE. 104-19-1 RESPONSABLE ESPINDOLA, JORGE HECTOR, DIFUNTO ESPINDOLA HECTOR MARIO. 41-25-1 RESPONSABLE FERREYRA, GRACIELA, DIFUNTO MOREIRA VICTOR. 06-12BIS-1 RESPONSABLE FICHER, CARLOS, DIFUNTO FICHER CARLOS (MII). 03-12BIS-1 RESPONSABLE FACIO, JUARES JACKELINE, DIFUNTO CANESTRARI ORLANDO MARIO. 13-21BIS-1 RESPONSABLE FARIAS, IRMA, DIFUNTOS MELGAREJO ENCARNACION, FARIAS MIGUEL. 09-02BIS-1 RESPONSABLE DE ALMEIDA, JOSE CARLOS, DIFUNTO GAMARRA ORLANDO. 28-09-1 RESPONSABLE DA, SILVA JOSE, DIFUNTO DA SILVA DOMINGO. 37-05-1 RESPONSABLE DA, SILVA JUAN, DIFUNTO DE SOUSA ELVIRA. 46-00-1 RESPONSABLE CURVELLO, OLGA RAMONA, DIFUNTO SANABRIA NICASIA. 08-07BIS-1 RESPONSABLE CORONEL, AMALIA, DIFUNTO RAMIREZ SERGIO DAVID. 15-23-1 RESPONSABLE GALEANO, MARTIN, DIFUNTO BRITEZ RAMON. 07-14-1 RESPONSABLE GALVAN, ELVA MONICA, DIFUNTO GALVAN PAULO PEDRO. 45-26-1 RESPONSABLE GALVEZ, RAMONA MIGUELINA, DIFUNTO ENCINA CATALINO. 25-25-1 RESPONSABLE FLORES, ORLANDO, DIFUNT FLORES HUG JOSE. 28-14BIS-1 RESPONSABLE FONZECA, MARIA, DIFUNTO FONZECA AMID. 39-12-1 RESPONSABLE FLEITAS, CLAUDIO ALAN, DIFUNTO FLEITAS TERESA.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 15/2022

SEPULTURAS SECTOR 1 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

35-17-1 RESPONSABLE MAIDANA, CESAR SIMON, DIFUNTO MAIDANA SIMEON. 112-19-1 MAINKOWSKI, ANGELA, DIFUNTOS CARDOZO INSAURRALDE RAMON, BAYER ANA. 71-21-1 RESPONSABLE MAIDANA INES, DIFUNTO MAIDANA GUMERCINDO MARTIN. 26-21-1 RESPONSABLE MARQUEZ BITANCURT, LILIANA ELIZABET, DIFUNTO MARQUEZ BETANCUR JOGE RICARDO. 14-24-1 RESPONSABLE MARQUEZ, LUCAS, DIFUNTO ALMIRON RAUL. 16-12BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ, WALTER, DIFUNTO MARTINEZ MARIELA SOLEDAS. 10-07BIS-1 RESPONSABLE MEDINA, BARBARA CONCEPCION, DIFUNTO MEDINA MARIA BRIGIDA. 03-23-1 RESPONSABLE MELGAREJO, CARLOS RAUL, DIFUNTO MELGAREJO WENCESLAO. 12-28-1 RESPONSABLE MELGAREJO, ANGEL GENARO, DIFUNTO MEDINA MILQUIADES. 29-28-1 RESPONSABLE MERELES, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO MERELES MARIO GUSTAVO. 12-18BIS-1 RESPONSABLE MISIURA, VICTOR ALBERTO, DIFUNTO MISIURA JAZSMIN. 13-24-1 RESPONSABLE MONZON, SANTOS, DIFUNTO ZORRILLA ALBERTO. 33-06BIS-1 RESPONSABLE MOSQUEDA, AURELIO, DIFUNTO FERREIRA MARIA LUZ. 20-15BIS-1 RESPONSABLE MOSKALA, CARLOS LUIS, DIFUNTO CABRERA RICARD BLAS. 30-20BIS-1 RESPONSABLE MULLER MARLEN, DIFUNTO MOREIRA MAXIMILIANO. 01-04BIS-1 RESPONSABLE NERIS, ARIEL, DIFUNTO TAGLIABUE JORGE ROLANDO. 45-14-1 RESPONSABLE NARVAEZ, FELICIA, DIFUNTO NARVAEZ FELICIA SIMEONA. 08-14-1 RESPONSABLE NUÑEZ, APOLINARIO, DIFUNTO NUÑEZ VIRGINIO. 121-20-1 RESPONSABLE OCAMPO, RAUL AMANDO, DIFUNTO LEMES CARMEN. 37-13-1 RESPONSABLE OCAMPO, MANUELA, DIFUNTO ROMERO CARMEN MERCEDES. 17-13BIS-1 RESPONSABLE OJEDA, JUAN CARLOS, DIFUNTO VARGAS APARICIA. 83-16-1 RESPONSABLE OJEDA, DELIA, DIFUNTO OJEDA AGUSTIN HECTOR. 33-22BIS-1 RESPONSABLE OWCZARCZYN, ELSA BEATRIZ, DIFUNTO LEDESMA CARLOS. 33-20BIS-1 RESPONSABLE OVIEDO, DANIEL LUIS, DIFUNTO OVIEDO YESICA NOEMI. 92-18-1 RESPONSABLE OTAZU, NELIDA, DIFUNTOS OTAZU PEDRO IGNACIO, BENITEZ JUANA DE OTAZU. 43-11-1 RESPONSABLE PALACIO, CLAUDIO, DIFUNTO PALACIO NELIDA. 39-16-1 RESPONSABLE PEREIRA, FELIX, DIFUNTO PEREIRA MARIA. 45-20-1 RESPONSABLE PEREIRA, FELIX, DIFUNTO PEREYRA VALENTINA. 22-10-1 RESPONSABLE PEREIRA, CAROLINA ELISA, DIFUNTO CHAVEZ OSVALDO. 21-19-1 RESPONSABLE PEREIRA, SANDRA PERLA, DIFUNTO BALBUENA MAXIMO. 70-15-1 RESPONSABLE PEREIRA, JUAN RAMON, DIFUNTO PEREYRA JOSE LUIS. 17-00-1 RESPONSABLE PEREYRA, NELVER GUSTAVO, DIFUNTO ILLIA LUCIA IRENE. 32-15-1 RESPONSABLE PEREYRA, MIRTA, DIFUNTO PEREYRA ELIDA. 06-28-1 RESPONSABLE PEREYRA, MIRIAM BEATRIZ, DIFUNTO MENDEZ LILIANA INES. 28-17BIS-1 RESPONSABLE QUINTANA, RAUL ALFREDO, DIFUNTO QUINTANA RAUL ALBERTO. 49-22-1 RESPONSABLE POSDELEY, JORGE, DIFUNTO ANDINO CUBILLA JULIANA. 09-18BIS-1 RESPONSABLE RIGO, JUAN CARLOS, DIFUNTOS AMPMII ROMERO MARIA, RESTITUTA. 26-15BIS-1 RESPONSABLE REIS, RAMONA, DIFUNTO RODRIGUEZ ARMINDA. 137-22-1 RESPONSABLE RIOS, TEODORO, DIFUNTO RIOS DIEGO. 31-12-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ, ANALIA GORGELINA, DIFUNTO RODRIGUEZ GABRIEL IDELFONSO. 119-20-1 RESPONSABLE RODONI,

OSMAR RAMON, DIFUNTO RAMIREZ ANGELICA. 89-17-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ ARGENINA, DIFUNTO EXEQUIEL MANUELA. 21-19BIS-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ, LUIS OSCAR, DIFUNTO RODRIGUEZ ELADIO. 42-05-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL, DIFUNTO RODRIGUEZ FELICIANO. 54-06-1 RESPONSABLE ROJAS, JULIO NELZO, DIFUNTO ROJAS ALBINO ANTONIO. 02-28-1 RESPONSABLE RUIZ DIAZ, JOSEFA ESTELA, DIFUNTO RUIZ DIAZ FERNANDO GABRIEL. 06-17BIS-1 RESPONSABLE ROMERO, MARIA VIRGINIA, DIFUNTO ROMERO CAMILA YANEL. 30-21-1 RESPONSABLE ROMERO, ELBA INES, DIFUNTO ROMERO CARLOS. 40-14-1 RESPONSABLE SANCHEZ, ANDREA MARCELINA, DIFUNTOS LANGONI NORBERTO, FERNANDEZ FRANCISCA ISIDRA. 25-12BIS-1 RESPNSABLE SANABRIA, OMAR ALBERTO, DIFUNTO SANABRIA ANIBAL DANIEL. 19-04BIS-1 RESPONSABLE SCHEER ALDERETE, CLAUDIA ELENA, DIFUNTO ALDERETE JUANA GRACIELA. 41-14-1 RESPONSABLE SAYADETH, DON, DIFUNTOS CHANTA THONG HAMMA, GUTIERREZ LAURA. 59-17-1 RESPONSABLE SARASUA, CELIA, DIFUNTO SARASUA PEDRO. 21-08-1 RESPONSABLE SEUTIN, GRACIELA, DIFUNTO SEUTIN VENANCIO RAUL. 23-16BIS-1 RESPONSABLE SILVA, VILMA, DIFUNTO SILVA HERMINIO. 45-11-1 RESPONSABLE SKREPNIK, MARLENE RAQUEL, DIFUNTOS GAZEK MARIA, SKREPNIK PABLO, DIANA ALBENTE. 72-16-1 RESPONSABLE SOKOLOWSKY, ROQUE JUAN, DIFUNTO GUILLERMO SKOLOWSKY. 34-20BIS-1 RESPONSABLE SOTELO, ALEJANDRINA, DIFUNTO CHAMORRO MALDONAD NN. 02-16BIS-1 RESPONSABLE SOSA, ISABEL, DIFUNTO SOSA JULIO. 33-09-1 RESPONSABLE TALAVERA, ASCENCION, DIFUNTO CUBA IDELFONSO. 62-21BIS-1 RESPNSABLE TRINIDAD, MARCELO ARMANDO, DIFUNTO ROMERO AMADA. 72-12-1 RESPONSABLE TOLEDO, JUANA ELIDA, DIFUNTO MENDEZ AMADO. 34-15-1 RESPONSABLE VALERIO, GRACIELA BEATRIZ, DIFUNTO ALMEIDA DA VEIGA VERA LUCIA. 50-11-1 RESPONSABLE VARELA, GABRIEL MATEO, DIFUNTOS SOLEY VIRGILIO, SOLEY MIGUELINA AURORA. 29-13BIS-1 RESPONSABLE VAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES, DIFUNTO ALVAREZ GERMAN. 27-18BIS-1 RESPONSABLE VAZQUEZ, GARCETE DIGNO, DIFUNTO VAZQUEZ GARCETE AURORA. 14-08BIS-1 RESPONSABLE VERA, SILVANO, DIFUNTO VERA GABRIELA BEATRIZ. 15-17-1 RESPONSABLE VERON, JUAN ESTEBAN, DIFUNTO BOILINI SANDRA BEATRIZ. 53-22BIS-1 RESPONSABLE VILLANUEVA, ROSA, DIFUNTO VILLANUEVA, ROSA, DIFUNTO VILLANUEVA MARTINIANO. 27-05BIS-1 RESPONSABLE VILLALBA, VICTOR OSCAR, DIFUNTO NN. 19-22BIS-1 RESPONSABLE VILLALBA, PABLO, DIFUNTO SILVA LUCAS. 61-17-1 RESPONSABLE WIMER, LIA ESTER, DIFUNTO WIMER ANA. 28-21-1 RESPONSABLE YUNIS, SILVIA KARINA, DIFUNTO SANABRIA SALOME. 86-22-1 RESPONSABLE YACHUK, ARTURO ARNALDO, DIFUNTO POTOSKI TEODORO. 58-20BIS-1 RESPONSABLE ZAMUDIO, JUANA, DIFUNTO FRANCO ENRIQUETA. 03-15-1 RESPONSABLE ZUCCO, MONICA, DIFUNTO AGUILAR ELSA. 30-15BIS-1 RESPONSABLE WOBARIL, OFELIA ELIZABET, DIFUNTO MONTE OFELIA. 105-20-1 RESPONSABLE WASZKIWICZ, NORMA, DIFUNTO WASZKIEWICZ MARIA FLORENCIA. 22-06-1 RESPONSABLE VILLALBA, JOSE, DIFUNTO VILLALBA LADISLAO. 25-16-1 RESPONSABLE VILLALBA, JUAN CARLOS, DIFUNTO RIVERO HIGINIA MARTIRES. 79-18-1 RESPONSABLE VILLALBA, MARCOS, DIFUNTO SANABRIA EXALTACION DOMINGA. 44-20BIS-1 RESPONSABLE VILLALBA, OSCAR, DIFUNTO DOMINGO ELIPIO MID. 43-18-1 RESPONSABLE VIDESE, PABLO EDGARDO, DIFUNTO BOGADO JACINTA NATALIA. 20-15-1 RESPONSABLE VIERA, MARCELO, DIFUNTO NN. 06-04-1 RESPONSABLE VILLALBA, EDUARDO ANTONIO, DIFUNTO VILLALBA FLORENCIA. 63-22-1 RESPONSABLE VILLALBA, FLORENCIA, DIFUNTO VILLABA ANACLETO. 17-18-1 RESPONSABLE VILLALBA, FRANCISCO, DIFUNTO DA LUS MARIANA. 19-22-1 RESPONSABLE VERON, NORMA, DIFUNTO SILVEIRA ARMANDO. 19-07-1 RESPONSABLE VERGAS, LUIS, DIFUNTO FERNANDEZ NN. 18-14-1 RESPONSABLE VENIALDO, GRACIELA, DIFUNTO VENIALGO LUCIA. 44-10-1 RESPONSABLE VENIALGO, ALBA, DIFUNTO LATRICCHINA JORGE CESAR. 55-00-1 RESPONSABLE VENTO, SINFINO, DIFUNTO ISFRAN LUIS VENTO. 84-14-1 RESPONSABLE VERA, FRANCISCO, DIFUNTO VILLALBA RODOLFO. 42-11-1 RESPONSABLE VELASCO, CRISTINA, DIFUNTO RETAMOZO REINA EMA. 88-13-1 RESPONSABLE VELAZQUEZ, MARIO, DIFUNTO VELAZQUEZ TEODOLINA. 26-26-1

RESPONSABLE VEGA, MARCELO-BOMBEROS-, DIFUNTO NN. 30-21BIS-1 RESPONSABLE VARGAS, NORMA BEATRIZ, DIFUNTO MIJALOSKI DE VARGAS ROSARIA. 02-03-1 RESPONSABLE VASCONSELLO, FABIAN, DIFUNTO VASCONSELLO HECTOR. 69-19-1 RESPNSABLE VALLEJOS, ANTONIO VASILIO, DIFUNTO VALLEJOS LAURENTINO. 56-21-1 RESPONSABLE VALLEJOS, MIGUEL, DIFUNTO MIRANDA JUAN ALBERTO. 45-13BIS-1 RESPONSABLE TRUCHESKI, RAMONA DOMINGA, DIFUNTO AVELLANEDA HECTOR OSCAR. 32-16-1 RESPONSABLE TACHILE, ELIZABETH BERNARDA, DIFUNTOS TALAVERA JORGE ARSENIO, TALAVERA PRESENTACION. 39-00BIS-1 RESPONSABLE TAMIS, ALICIA HELVECIA, DIFUNTO BERNAL RAUL ALBERTO (MID). 89-21-1 RESPONSABLE TAUFERMANN, JORGE CARLOS, DIFUNTO TAUFERMANN SERVANDA.


C.P. VALERINA NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 16/2022

SEPULTURAS SECTOR 1 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

05-05-1 RESPONSABLE SOTO LUIS ALBERTO, DIFUNTO LOPEZ ELOISA. 31-13-1 RESPONSABLE SPILIER DANIEL, DIFUNTO SPILIER JUAN CARLOS. 04-04-1 RESPONSABLE STEIMBEMER JORGE, DIFUNTO GOMEZ NARCISA. 34-18-1 RESPONSABLE SOTO CLAUDIA ROSSANA, DIFUNTO RAMOS LAUDELINA. 11-00-1 RESPONSABLE SORIA MARIA, DIFUNTO SORIA RAMONA. 02-08BIS-1 RESPONSABLE SOSA ADOLFO, DIFUNTO SOSA N.N. 36-13-1 RESPONSABLE SOSA CARLOS OMAR, DIFUNTO SOSA ANTONIO CARLOS. 04-08-1 RESPONSABLE SOSA FRANCISCO, DIFUNTO SOSA JUAN CARLOS MARCELO. 98-13-1 RESPONSABLE SOLIS FERNANDO, DIFUNTO BRITOS CLOTILDE, BRITOS ESPINOLA JULIA. 89-20-1 RESPONSABLE SOLIS GLADYS B, DIFUNTO SOLIS BEATO. 54-20BIS-1 RESPONSABLE SMOZZO CAROLINA, DIFUNTO SOMAZZO AMADEO MID. 66-20-1 RESPONSABLE SILVERO ELVA NOEMI, DIFUNTO SILVERO ALEJANDRO. 04-01-1 RESPONSABLE SIN REGISTRO, DIFUNTO. 19-17-1 RESPONSABLE SILVA MARIO, DIFUNTO SILVA RUBEN ROBERTO. 68-10-1 RESPONSABLE SILVA REINALDO, DIFUNTO ALBRECH ROSARIO. 36-07-1 SEREPNIK JULIO, DIFUNTO SEREPNIK JULIO. 34-19BIS-1 RESPONSABLE SERVIN GLADIS ESTHER, DIFUNTO SERVIN ROSARIO. 66-00-1 RESPONSABLE SERVIN MARIA, DIFUNTO GONZALEZ IVAN LEONARDO. 95-16-1 RESPONSABLE SENA BLAS, DIFUNTO SENA RUBEN ARMANDO. 07-00BIS-1 RESPONSABLE SECC. 3º, DIFUNTO ACOSTA ERNESTO. 03-08-1 RESPONSABLE SARA DE LEIVA, DIFUNTO N.N. ESTECHE. 07-09-1 RESPONSABLE SANCHEZ OSCAR ALBERTO, DIFUNTO SANCHEZ VILLAR ZACARIAS. 04-14-1 RESPONSABLE RUIZ DIAZ REY BALTAZAR, DIFUNTO GALVAN JORGE. 40-14BIS-1 RESPONSABLE SACHI JOSEFA BEATRIZ, DIFUNTO DA SILVA RAMONA. 19-16BIS-1 RESPONSABLE SALINAS VICTOR RAMON, DIFUNTO SALINAS DAVID. 35-21BIS-1 RESPONSABLE SALMI CESAR GUILLERMO, DIFUNTO SALMI MERCEDES AILIN. 60-19-1 RESPONSABLE SALTEÑO JUAN CARLOS, DIFUNTO SALTEÑO GUILLERMO MARTIN. 78-18-1 RESPONSABLE SANABRIA JUANA, DIFUNTO DE LA PAZ SANABRIA. 18-11BIS-1 RESPONSABLE ROJAS MARIA E, DIFUNTOS ROJAS ARMANDO A. 14-00BIS-1 RESPONSABLE ROJAS MARIA SELVA, DIFUNTO ROJAS CELSO. 87-19-1 RESPONSABLE ROJAS MONICA ANDREA, DIFUNTO CORRADINI ALICIA FERMINA. 65-20-1 RESPONSABLE ROJAS ROSA, GIMENEZ HILARIA. 102-19-1 RESPONSABLE ROMERO CARLOS, DIFUNTO TORRES VENANCIA. 17-07BIS-1 RESPONSABLE ROMERO CLARA, DIFUNTO ROMERO ANALIA. 06-12-1 RESPONSABLE ROJAS CESAR, DIFUNTO MAIDANA CARLOS. 52-06-1 RESPONSABLE ROJAS JULIO NELSON, DIFUNTO ROJAS ALBINA GRACIELA. 23-14-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ MARIA OFELIA, DIFUNTO GOMEZ MIGUEL ANGEL. 23-14-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ MARIA OFELIA, DIFUNTO GOMEZ MIGUEL ANGEL. 27-11BIS-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ MARIO, DIFUNTO RODRIGUEZ HERNAN. 67-09-1 RESPONSABLE

RODRIGUEZ NOEMI RAQUEL, DIFUNTO JARA MARTINA. 05-18BIS-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ RUBEN, DIFUNTO GONZALEZ ROSARIO – C RODRIGUEZ. 06-02-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ ARGENTINO, DIFUNTO RIOS NORMA. 28-08-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ CARLOS, DIFUNTO RODRIGUEZ MARIA. 43-09-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ ELVIO, DIFUNTO MARQUEZ SARA. 15-09-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ FELIX, DIFUNTO SOSA BUENAVENTURA DE. 98-18-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ FRANCISCA, DIFUNTO GARCIA NEMESIO, GARCIA NICOLASA. 91-22-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ JUANA JULIA T DE, DIFUNTO DIAZ JULIA MARIA, CABRAL LOURDES SOLEDAD. 01-12-1 RESPONSABLE RODRIGUEZ ANGEL, DIFUNTO RODRIGUEZ FELIX. 33-07-1 RESPONSABLE RIVAS JOSE ALBERTO, DIFUNTO RIVAS (FETO), MACIEL MATIAS. 13-17-1 RESPONSABLE RIVERO TRINIDAD HILDA, DIFUNTO RIVERO EUSEBIO. 63-00BIS-1 RESPONSABLE RIOS ANDRES, DIFUNTO AVALOS ANGELICA M.I.I. 55-07-1 RESPONSABLE RIOS AURORA, DIFUNTO RIOS ELCIRA BERTA. 08-25-1 RESPONSABLE RAMIREZ RAMON ANTONIO, DIFUNTO CHAVEZ CARLOS JUSTO. 104-22-1 RESPONSABLE RAMOS PEDRO, DIFUNTO ROMERO CLAUDINA EMILIA. 13-22BIS-1 RESPONSABLE RASNUSON DURE HUGO ERNESTO, DIFUNTO RADTKE HELI. 101-22-1 RESPONSABLE RECH MABEL, DIFUNTO ALVEZ ANTONIO JORGE. 38-13-1 RESPONSABLE REINALDO PEREYRA DA SILVA, DIFUNTO PEREIRA DA SILVA PABLO. 21-12-1 RESPONSABLE QUINTANA ROBERTO CARLOS, DIFUNTO QUINTANA ALBERTO ESTEBAN. 25-07-1 RESPONSABLE QUIÑONES ESMIRITA, DIFUNTO AMPUTACION. 84-22-1 DIFUNTO RAMIREZ JUAN, DIFUNTO AMARILLA DE JESUS. 06-07-1 RESPONSABLE RAMIREZ LLIBRINZ, DIFUNTO AMPUTACION (M.I.I.). 08-19BIS-1 RESPONSABLE RAMIREZ MARCELO ALEJANDRO, DIFUNTO RAMIREZ VICTOEIA SOLEDAD. 27-17BIS-1 RESPONSABLE RAMIREZ MARIA, DIFUNTO RODRIGUEZ ONOFRE. 28-17-1 RESPONSABLE RAMIREZ MARTIN, DIFUNTO GONZALEZ RAMONA, RAMIREZ RAMON. 76-10-1 RESPONSABLE PINTOS CLARA ZULMA, DIFUNTO PINTOS EUSEBIO HIPOLITO. 41-09-1 RESPONSABLE PONCE JUAN JOSE, DIFUNTO ROJAS VICENTA. 11-09-1 RESPONSABLE PONTOS CARMEN, DIFUNTO AYALA MAURICIO. 29-24-1 RESPONSABLE PORTIL DOMINGUEZ HUGO RAUL, DIFUNTO RIOS MIGUELA. 41-18BIS-1 RESPONSABLE PORTILLO FRANCISCA, DIFUNTO PORTILLO BIENVENIDO. 108-20-1 RESPONSABLE PEREZ HECTOR, DIFUNTO BRITTO ESTANISLADA. 29-21-1 RESPONSABLE PEREYRA JUAN, DIFUNTO LOPEZ MARIA. 42-07-1 RESPONSABLE PEREIRA JOSE LUIS, DIFUNTO CHAVEZ JOSE RUBEN. 25-12-1 RESPONSABLE PERALTA JULIO ALBERTO, DIFUNTO VERA ESTANISLAO ANDRES. 14-06BIS-1 RESPONSABLE PANIAGUA GLADIS MABEL, DIFUNTO ALMIRON RAMON ORLANDO. 32-26-1 RESPONSABLE PAREDES ANTONIO, DIFUNTO N.N. 40-15BIS-1 RESPONSABLE PATIÑO CESAR AUGUSTO, DIFUNTO KRIEGER NIEVES EUGENIA. 12-20-1 RESPONSABLE PEDROZO ANTONIA, DIFUNTO PEDROZO MARTIN. 16-10-1 RESPONSABLE PEDROZO LUCIA, DIFUNTO PEDROZO ELICIO. 71-18-1 RESPONSABLE OZUNA GLORIA SELVA, DIFUNTO ESQUIVEL BLANCA H. 24-08-1 PAEZ ROSALINO, DIFUNTO PAEZ FABIAN LUIS. 120-21-1 RESPONSABLE PAGLIARI MARINA B DE, DIFUNTO BISTOLETTI MIGUEL ANGEL, BISTOLETTI PAULA, BISTOLETTI JOSE, BISTOLETTI ALBA. 64-08-1 RESPONSABLE ORTIZ SILVIA LILIANA, DIFUNTO BARRIOS HILARIO. 25-20-1 RESPONSABLE OLINIKE CARLOS, DIFUNTO FESZTY MAGDALENA, OLINIKE LEON. 18-00BIS-1 RESPONSABLE OLIVERA RICARDO DANIEL, DIFUNTO BENITEZ LIBRADA MII. 124-21-1 RESPONSABLE ORMELLA VICTORIA ANGELICA, DIFUNTO ORMELLA SANTIAGO, ORMELLA PAULINA DE. 104-18-1 DIFUNTO ORTIGOZA MARCELINA DE, DIFUNTO ORTIGOZA MARCOLINA DE. 21-15BIS-1 RESPONSABLE OGADOSKI MIRTA, DIFUNTO GOMEZ JUAN, GOMEZ FABIAN MARCELO. 04-05BIS-1 RESPONSABLE NUÑEZ CARLOS ALBERTO, DIFUNTO LOPEZ GENARO BENJAMIN. 46-09-1 RESPONSABLE NUÑEZ HECTOR LUIS, DIFUNTO DIAZ CHAPARRO VALERIO RAMON. 20-16-1 RESPONSABLE NUÑEZ JULIANA, DIFUNTO NUÑEZ ANA, RENECHEN CAROLINA. 02-17-

1 RESPONSABLE NUÑEZ MIGUEL ANGEL, DIFUNTO IRALA CLARA. 50-21BIS-1 OCAMPO JUAN RAMON, DIFUNTO PUREZA CARLA SUSANA. 06-02BIS-1 RESPONSABLE NOGUEA CLAUDIA CECILIA, DIFUNTO NOGUERA DOMINGO DEL ROSARIO. 14-13-1 RESPONSABLE NUÑEZ ABELARDO JORGE, DIFUNTO GABILAN SALOMON. 14-21-1 RESPONSABLE MUNCH EDGARDO, DIFUNTO MUNCH ERNESTO. 61-08-1 RESPONSABLE MOTTOLA MARIA, DIFUNTO FIORINO GREGORIA ALICE. 42-06-1 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO ODONI MARIA LUISA. 30-14-1 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO SALINAS JUAN CARLOS. 82-15-1 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO N N (FALLECIDO EN COSTANERA). 14-17-1 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO LOPEZ FRANCISCO. 19-11-1 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO ALDERETE ISIDRO. 20-11-1 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO CACERES LUCIA. 11-23-1 RESPONSABLE MORINIGO FERNANDO DANIEL, DIFUNTO AMARILLA EGLE. 11-11BIS-1 RESPONSABLE MORINIGO HECTOR, DIFUNTO MORINIGO LOURDES BELEN. 74-17-1 RESPONSABLE MORINIGO RICARDO LUIS, DIFUNTO MAIDANA LEONOR. 24-25-1 RESPONSABLE MONGES MIRIAM, DIFUNTO VERON JUAN RAMON. 10-07-1 RESPONSABLE MONTERO CARLOS A, DIFUNTO MONTERO WALTER ALONSO. 28-12-1 RESPONSABLE MOLINA ELIASABETH, DIFUNTO MOLINA PABLO. 25-24-1 RESPONSABLE MOLINA MIGUEL ANGEL, DIFUNTO FERNANDEZ JOSE DE LA CRUZ. 13-23-1 RESPONSABLE MEZA PEDRO ELIAS, DIFUNTO MEZA PEDRO. 13-19-1 RESPONSABLE MEZA RAMON, DIFUNTO PEDROZO CATALINA. 67-22BIS-1 RESPONSABLE MICHELITSCH NORMA HAIDEE, DIFUNTO MICHELITSCH EMA. 62-08-1 RESPONSABLE MIEREZ PEDRO CELESTINO, DIFUNTO MIEREZ DE JESUS. 75-15-1 RESPONSABLE MIÑO DE LA CRUZ, DIFUNTO CAMPOS MARIA, CAMPOS DE MIÑO FERMINA. 23-05-1 RESPONSABLE MENDEZ FRANCISCO, DIFUNTO GONZALEZ CARLOS LUIS. 12-17BIS-1 RESPONSABLE MENDEZ JUAN, DIFUNTO FERANDO CALISTRO, AMPUTAC. FMM DE MENDEZ JUAN. 70-20-1 RESPONSABLE MENDOZA JUAN, DIFUNTO MENDOZA CLARO. 63-22BIS-1 RESPONSABLE MERELES MARISA, DIFUNTO MERELES MIRTA. 04-24-1 RESPONSABLE MELGAREJO ROBERTO, DIFUNTO MELGAREJO ARISTIDES RAMON. 25-17-1 RESPONSABLE MEDINA RAMON, DIFUNTO MEDINA CARLOS ROBERTO. 75-16-1 RESPONSABLE MATSUMURA YOSIRO, DIFUNTO MORENO JULIA R. 65-15-1 RESPONSABLE MAYOL DANIEL, DIFUNTO OLIVETTI ANGEL ALEJANDRO. 10-12BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ MARIO, DIFUNTO MARTINEZ LUIS, MARTINEZ ALEJANDRO JAVIER. 25-18-1 RESPONSABLE MARTINEZ NORMA, DIFUNTO BRITOS MARIA EPIFANIA, BRITOS MELITON, BRITOS LORENZA, BRITO ESPINOLA ELODIA, N.N. 58-22-1 RESPONSABLE MARTINEZ ROSA, DIFUNTO MARTINEZ DEMETRIO. 46-20BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ RUBEN, DIFUNTO FETO GIMENEZ. 97-17-1 RESPONSABLE MARTINEZ VELAZQUEZ JORGE, DIFUNTO AZAME CECILIA RAQUEL. 33-20-1 RESPONSABLE MARTINEZ CLOTILDE B DE, DIFUNTO MARTINEZ MODESTO, MARTINEZ CIRIACA, ALDERETE CEFERINA Y RAIMUNDO. 52-14BIS-1 RESPONSABLE MARTINEZ FRANCISCO, DIFUNTO ORTIZ TEODORO. 13-13-1 RESPONSABLE MARTINEZ HUGO, DIFUNTO BENEGAS NILDA ISABEL. 78-05-1 RESPONSABLE MARTINEZ JUAN, DIFUNTO. 107-19-1 RESPONSABLE MARTINEZ JUANA DE, DIFUNTO MACHADO LUISA. 54-13-1 RESPONSABLE MARQUEZ GUSTAVO ARIEL, DIFUNTO MARQUEZ ARTURO. 42-09-1 RESPONSABLE MALARCZUK SOFIA, DIFUNTO PIZAK MARIA. 11-08BIS-1 RESPONSABLE MARECO ANTONIO ARMALDO, DIFUNTO MARECO N.N. 71-00-1 RESPONSABLE MAIDANA DE RIVAROLA LILIANA, DIFUNTO CUENCA NEMESIA.


C.P. VALENTINA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaria de Hacienda

